



## RESOLUCIÓN Nro. 029-CGREG-03-IX-2015

### EL PLENO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 258 de la Constitución de la República establece que la provincia de Galápagos tendrá un Gobierno de Régimen Especial, cuya administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representante de las Juntas parroquiales y los representantes de los organismos que determine la Ley;
- Que,** la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos [nueva] LOREG la misma que ha sido publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015;
- Que,** la Disposición Transitoria Primera de la LOREG, establece: *"En el plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, el Presidente de la República expedirá el Reglamento de Ley."*;
- Que,** el Ministro Presidente del Consejo de Gobierno está liderando el proceso de formulación del Reglamento General de aplicación a la LOREG, el mismo que será puesto a consideración del señor Presidente de la República, como un documento elaborado de forma participativa y ampliamente debatido en la sociedad de Galápagos;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por conocida la propuesta de elaboración participativa del borrador del Reglamento General de Aplicación a la LOREG.

Los Miembros del Pleno del CGREG designarán un delegado para conformar la comisión de acompañamiento al proceso, hasta el 10 de septiembre de 2015.

Dada en la sala de sesiones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos, a los 03 días del mes de septiembre del año 2015.

  
Eliécer Cruz B., M.Sc.  
Ministro Presidente del CGREG

ECB/ARC/AVM/EPL

  
Abg. Ángel Ramos Chalen  
Secretario Técnico del CGREG Enc.